



Concejo Municipal de Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
R.A.M. 393/15

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE No. 393/15

Sucre, 19 de Octubre de 2015

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CARTA/MTILCC/VMLCC/2015-7576 de 15 de octubre de 2015, el Sr. Jorge A. Flores Gonzales, DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN, MINISTERIO DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, que tiene programado efectuar durante la gestión 2015, diversas actividades, en el marco de las competencias previstas en el art. 26 y siguientes del D.S. 29894, en ese entendido realizará visita al Municipio de Sucre, un equipo de esa Cartera de Estado, el día jueves 22 de octubre de 2015, para mantener reuniones de información con autoridades del Municipio de Sucre y de las Organizaciones Sociales, en aras de profundizar la Lucha Contra la Corrupción y lograr el bienestar colectivo del "VIVIR BIEN", en cumplimiento del Mandato Presidencial de "CERO TOLERANCIA A LA CORRUPCIÓN"; con ese antecedente INVITA al Pleno del H. Concejo Municipal, junto a su equipo técnico, a participar de dicho evento, a partir de Hrs. 14:30, en dependencias del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

Que, en Sesión Plenaria de 19 de octubre de 2015, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios, al Pleno del H. Concejo Municipal: CONCEJALES y CONCEJALAS: Sr. Santiago Vargas Beltrán, Sra. Juana Maldonado Picha, Abog. Omar Montalvo Gallardo, Abog. Kathia Mercedes Zamora Marquez, Lic. Aydeé Nava Andrade, Lic. Luz Rosario López Rojo y Abog. Walter Pablo Arizaga Ruiz; con la finalidad de que asistan y participen en la REUNIÓN DE INFORMACIÓN CON LAS AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE TRANSPARENCIA, EL MUNICIPIO DE SUCRE Y LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, EN ARAS DE PROFUNDIZAR LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LOGRAR EL BIENESTAR COLECTIVO DEL "VIVIR BIEN", EN CUMPLIMIENTO DEL MANDATO PRESIDENCIAL DE "CERO TOLERANCIA A LA CORRUPCIÓN"; a realizarse el día jueves 22 de octubre de 2015, a partir de Hrs. 14:30, en dependencias del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial. (Haciendo constar que los Concejales: Arq. Efraín Balcera Flores, Sr. Vicente Medrano Oliva, Sra. Teresa Miguelina Sandy Muñoz, Abog. Santiago Ticona Yupari, se encuentran declarados en comisión oficial de servicios, viaje a La Paz).

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos de carácter oficial, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN

S.O. 109/15
Inf. PLENO
Fjs 1
CC/c Archivo S.A.H.C.M.S. AS- J.L.P.



Concejo Municipal de Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M. 393/15

AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, de acuerdo al núm. 4) art. 16 de la Ley de Gobierno Autónomos Municipales: El Concejo Municipal tiene entre otras atribuciones: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:


EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, al Pleno del H. Concejo Municipal: CONCEJALES y CONCEJALAS: Sr. Santiago Vargas Beltrán, Sra. Juana Maldonado Picha, Abog. Omar Montalvo Gallardo, Abog. Kathia Mercedes Zamora Marquez, Lic. Aydeé Nava Andrade, Lic. Luz Rosario López Rojo y Abog. Walter Pablo Arizaga Ruiz; con la finalidad de que asistan y participen en la REUNIÓN DE INFORMACIÓN CON LAS AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE TRANSPARENCIA, EL MUNICIPIO DE SUCRE Y LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, EN ARAS DE PROFUNDIZAR LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LOGRAR EL BIENESTAR COLECTIVO DEL "VIVIR BIEN", EN CUMPLIMIENTO DEL MANDATO PRESIDENCIAL DE "CERO TOLERANCIA A LA CORRUPCIÓN"; a realizarse el día jueves 22 de octubre de 2015, a partir de Hrs. 14:30, en dependencias del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial (haciendo constar que los Concejales: Arq. Efraín Balcera Flores, Sr. Vicente Medrano Oliva, Sra. Teresa Miguelina Sandy Muñoz, Abog. Santiago Ticona Yupari, se encuentran declarados en comisión oficial de servicios, viaje a La Paz).

Artículo 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. Santiago Vargas Beltrán
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Arq. Efraín Balcera Flores
CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.